

Agosto 26 of 1763  
a El Rey de España  
Juan de Maná

En la Villa de México a veinte

de febrero de mill setecientos y dos los señores  
Caj. de Carlos de Arzob. Cau. de Pedro de Sandoval  
Diego de Loaysa y Gutierrez Ma. de la Cruz,  
y Matias Marin Blazquez y Padilla Alf.  
ma. de Tomas de Bustos y Anjos, y Don  
Juan Bustos y Quiroz Ma. de Gutierrez y de  
Sant. de Santa Fe estando juntos en su cámara  
dando como lo es de uso y costumbre para  
que se confiera los sufraganeos al señal  
de ambos Ma. de Gutierrez y de Santa Fe  
y de Santa Fe y de Santa Fe y de Santa Fe

que respecto de nuestra obediencia p. en la O.  
con los señores Dean y Canónigos de la Catedral  
de México y de su hijo que tiene en ella y  
en poder de sus sucesores procedidos de los  
diezmos p. el abasto de sus Ma. de Santa Fe  
teniendo en cuenta p. la prohibición de los Ma.  
Exco. y tener tomada el interés de  
su importe al respecto de veinte y ocho Ma.  
de Santa Fe y de Santa Fe y de Santa Fe  
atento a la presidencia de los abastos que tiene  
prestanse a cho. Conde de San Mateo de Sier  
de y diezmos de los Ma. de Santa Fe y de Santa Fe  
de Santa Fe y de Santa Fe y de Santa Fe  
de Santa Fe y de Santa Fe y de Santa Fe  
de Santa Fe y de Santa Fe y de Santa Fe